
Declaración Conjunta de la II Reunión Interparlamentaria México-Chile

Con base en el acuerdo celebrado en Santiago de Chile, el 25 de marzo de 1992, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos formuló invitación al Congreso de la República de Chile, con objeto de celebrar la II Reunión Interparlamentaria México-Chile, del 1 al 3 de marzo en curso, en la Ciudad de México.

Como resultado del diálogo sostenido en torno a la agenda de trabajo que encauzó las deliberaciones, las delegaciones participantes han acordado emitir la siguiente

Declaración Conjunta

1. Valorar, desde una perspectiva regional, la situación internacional contemporánea, caracterizada por el replanteamiento de los equilibrios mundiales, una creciente interdependencia y la internacionalización de la economía. Frente a las profundas transformaciones de la comunidad de naciones, es preciso que América Latina fortalezca su unidad para aportar, impulsar y promover nuestra concepción sobre el sistema de relaciones internacionales.
 2. Expresar que esa visión latinoamericana del futuro se rige por los compromisos con:
 - El fortalecimiento del principio democrático, y el respeto a los derechos humanos como asiento de la soberanía nacional;
 - la generación de condiciones en favor del desarrollo mundial justo y equilibrado, a manera de impulsar la justicia y el bienestar social entre los pueblos de nuestra América;
-

-
- la consolidación del derecho internacional como el supremo instrumento global con las generaciones futuras, y
 - el establecimiento de consensos regionales y mundiales para mantener la paz a través de la seguridad colectiva.
3. Refrendar su vocación en favor de la integración latinoamericana, no sólo como acción política indispensable ante el surgimiento de una gradual multipolaridad, sino por las convicciones compartidas a partir de la geografía, la historia, la cultura y la consideración de similares problemas económicos.
 4. Coincidir en que el objetivo de la integración latinoamericana ha encontrado diversas rutas y elementos para el avance, particularmente en razón de la diversidad que enriquece la unidad esencial de los pueblos latinoamericanos. Por ello, se saludan y reconocen diversos esfuerzos de carácter bilateral o subregional con vocación integracionista.
 5. Impulsar en todos los foros mundiales y regionales la lucha en contra de las desigualdades y la pobreza, con objeto de incrementar las oportunidades de alimentación, salud, educación, empleo y vivienda, para hacer posibles los niveles de bienestar social adecuados a las legítimas aspiraciones de nuestros pueblos. Es preciso que este postulado se vea fortalecido en la próxima Reunión Cumbre para el Desarrollo Económico y Social, a cuyo éxito comprometerán sus esfuerzos.
 6. Analizar las estrategias más convenientes para impulsar la adecuada inserción de México y Chile en los foros gubernamentales —especialmente el Consejo Económico de Asia Pacífico (APEC) — parlamentarios y de empresarios de la Cuenca del Pacífico. Se coincidió en la trascendencia de robustecer la presencia de ambos países en esa zona y de incrementar el intercambio de experiencias y comentarios tendientes a este propósito. De manera específica, la Delegación Mexicana informó sobre la naciente organización regional de parlamentarios y se comprometió a ratificar la proposición que formuló para el ingreso de Chile en el Foro de Parlamentarios de Asia-Pacífico.
 7. Apreciar las implicaciones que para impulsar el crecimiento económico mundial tienen los acuerdos en materia de liberalización de los inter-
-

cambios comerciales y reiterar la trascendencia de que no impliquen políticas excluyentes para terceros países.

Al expresar el interés por la participación de su país, la Delegación Chilena se preocupó particularmente por conocer el proceso de formación de consensos, negociación, contenido, mecanismos de solución de controversias y suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, celebrado entre Canadá, los Estados Unidos de América y México, así como las expectativas de incremento de los flujos comerciales y de inversión que dicho instrumento conlleva.

Por su parte, la Delegación Mexicana presentó una amplia exposición que incorporó el espectro ideológico nacional sobre el tema y estableció que la adopción de dicho tratado trilateral no conforma estancos o mercados cerrados.

8. Saludar con optimismo la aplicación y operatividad del Acuerdo de Complementación Económica suscrito en 1991, porque ha generado un crecimiento de las corrientes comerciales sin precedente en América Latina. Se constató que esta circunstancia obedece a la naturaleza complementaria de las economías chilena y mexicana.
9. Afirmar la idoneidad del Acuerdo de Complementación Económica como un instrumento en pro de la integración latinoamericana, basado en el reconocimiento de elementos homogéneos y heterogéneos de los dos países para contribuir a ese objetivo.
10. Recomendar a los Ejecutivos de ambos países la reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo con la regularidad necesaria para el tratamiento de los diversos asuntos que requieren planteamiento y solución a través de ese mecanismo.

En materia de consideraciones específicas, la Delegación Chilena planteó lo siguiente:

- La posibilidad de que se establezcan condiciones para lograr el incremento de exportaciones de manzanas chilenas;
 - la posibilidad de que el nitrato de potasio de su país se importe en forma más expedita, y se comercialice en forma que destaque su valor para la producción de fertilizantes y se supere su catalogación como componente para la fabricación de explosivos;
 - el análisis de las condiciones de mutua competitividad del transporte marítimo de productos de la industria automotriz, y
-

— el análisis de la quinta libertad en la cooperación aérea bilateral.

Por su parte, la Delegación Mexicana especificó su compromiso por:

- Recomendar a la parte mexicana en la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica;
- considerar una proposición equitativa para valorar la cuestión de las exportaciones de manzanas chilenas, probablemente mediante una aceleración del calendario de desgravación previsto y la identificación de productos mexicanos para impulsar otras exportaciones, tales como las relacionadas con las industrias automotriz y química, y
- analizar en el seno de las comisiones de trabajo competentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, las limitaciones de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos a las importaciones de nitrato de potasio.

Planteó también el problema que se deriva del uso sin autorización de marcas de productos de empresas mexicanas. Por lo que hace a los aspectos de transportación marítima de productos automotrices, señaló que en el marco de la referida Comisión Administradora existen propuestas del gobierno mexicano para avanzar en los planteamientos del gobierno chileno. En materia de transportación aérea se ofreció transmitir el asunto a las autoridades competentes.

11. Subrayar la trascendencia de los intercambios culturales, educativos, científicos y tecnológicos para fortalecer las relaciones entre los pueblos chileno y mexicano. Se puso de manifiesto el ánimo por promover programas de difusión educativa y cultural y se coincidió en el compromiso de impulsar la suscripción de acuerdos de intercambio académico y bibliográfico entre las universidades y centros de educación superior de los dos países, con énfasis en el aprovechamiento de las especializaciones mutuas. Además, se convino en instruir a la Secretaría Permanente para que realice todos los estudios tendientes a promover la concreción de la Universidad Latinoamericana.
 12. Destacar la conveniencia de identificar áreas y programas de interés común en el ámbito de la cooperación científica y tecnológica, con el
-

propósito de aprovechar experiencias y aunar esfuerzos y recursos en los campos de la investigación y el desarrollo de tecnologías.

13. Reconocer que la importancia y el potencial de la explotación de la pesca en sus respectivas economías es el sustento del Memorándum de Entendimiento en la materia, suscrito en 1990. Con esa base, se estableció el compromiso de impulsar la cooperación pesquera mediante una mayor inversión y la evolución oportuna del instrumento existente hacia nuevas formas de colaboración.
 14. Condenar reiteradamente las actividades ilícitas vinculadas con la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes y psicotrópicos. Se afirmaron los compromisos soberanos de México y Chile para combatir delitos de lesa humanidad derivados de esas conductas, incluida la práctica del lavado de dinero. Se coincidió en la imperiosa necesidad de mantener una cooperación internacional muy estrecha para erradicar estos crímenes y se saludó con simpatía el Convenio Bilateral de Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia, suscrito en octubre de 1990. También se manifestó la determinación de otorgarle el seguimiento prioritario que merece, mediante el establecimiento de una subcomisión de trabajo en el marco de las comisiones a cargo de las reuniones interparlamentarias anuales.
 15. Promover en sus respectivos congresos el avance del estudio acordado por el Parlamento Latinoamericano para la elección directa de sus miembros.
 16. Establecer un organismo permanente de coordinación para el seguimiento y la consideración de los asuntos a cargo de los encuentros parlamentarios chileno-mexicanos. Este organismo estará integrado por un legislador de cada uno de los congresos participantes y contará con una Secretaría Técnica Bilateral, conformada por sendos representantes designados por cada una de las delegaciones. Su dirección será alternada y durará dos años, correspondiéndole en primer término a México. Dicho secretariado se ocupará, además, de facilitar la expedición de las consultas que formulen los organismos técnicos de ambos congresos, de crear un sistema de transferencia informática legislativa y de promover el intercambio de experiencias tanto de funcionamiento como administrativas.
-